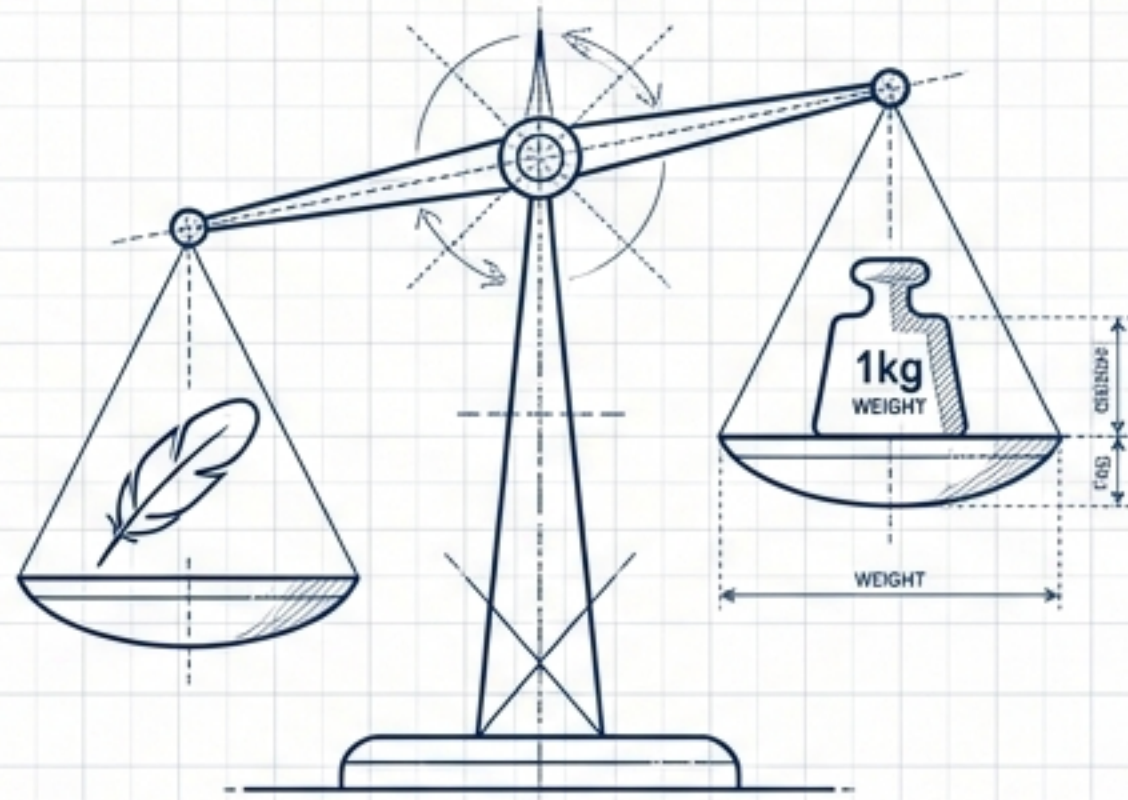


# MANUAL FORMAL: PROCEDIMIENTOS, ÉTICA Y JURADO DE APELACIÓN



MAYO 2024 | COMITÉ NACIONAL DE JUECES

# La Filosofía del Juez: Justicia y Arbitrio



## El Objetivo (Sentido Común y Justicia)

Proteger los derechos de todos. Encontrar una regla que permita salvar la puntuación del deportista, si es posible. El sentido común es la mejor guía.

## La Sanción (Aplicación Ciega)

Penalizar inmediatamente solo si existe una ventaja desleal (distancia, tiempo, flechas o tanteo).

“ Un Juez no solo cita y aplica las reglas. La aplicación ciega sin sentido común es un mal uso del reglamento.

— Principio de Don Lovo

# Matriz de Conducta y Ética Profesional

## ✓ Puede Hacer

Vestir el uniforme con orgullo y mantener una actitud de buen anfitrión.

Aplicar las reglas de forma amable, consistente y firme.

Escuchar los himnos nacionales y fanfarrias de pie, con respeto (sin sombrero).

## ✗ No Debe Hacer

Fumar o beber en el campo de tiro (daña la imagen de profesionalidad e imparcialidad).

Mantener largas charlas con competidores o técnicos (genera sospechas de favoritismo).

Distraer la atención de su principal cometido: la competición.

# El Ecosistema de Autoridad en el Campo



## Director de Tiro (DOS)

Gestión técnica y control

Ubicación táctica:  
Plataforma central.

Encargado del visual general, las señales acústicas acústicas y la estricta gestión de los tiempos de competición.



## Comisión de Jueces

Aplicación directa del reglamento

Liderada por el Presidente de la Comisión.

Tareas operativas:  
Inspección de material, validación de flechas, resolución de empates y control de la línea de tiro.



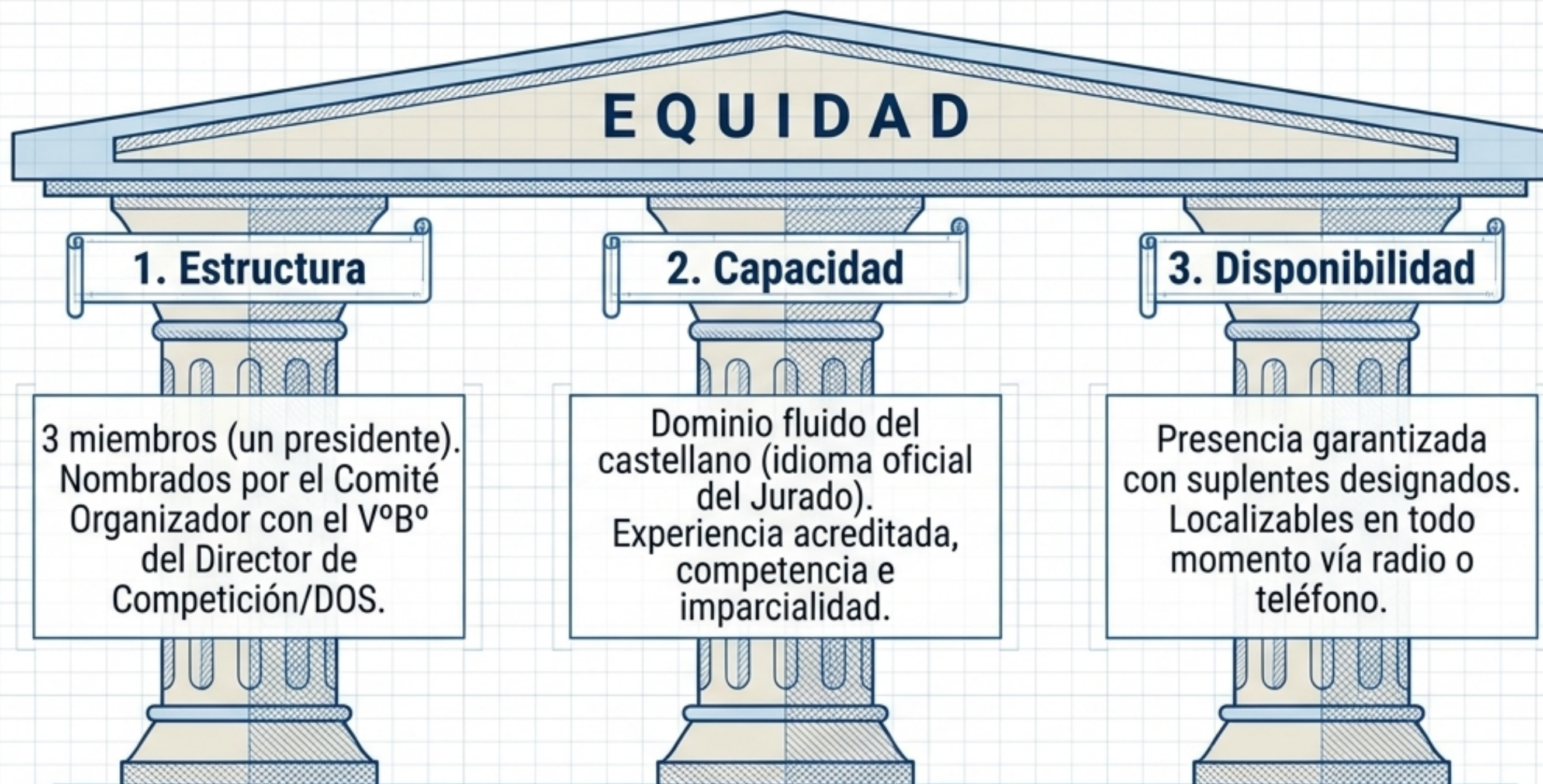
## Jurado de Apelación

Resolución independiente

Órgano totalmente independiente de la Comisión.

Objetivo: Resolución de conflictos, protección de la equidad y emisión de las decisiones finales inapelables en el campo.

# El Jurado de Apelación: Naturaleza y Composición



**Requisito Logístico:** Requiere recinto cerrado privado, equipado con papel, bolígrafos y acceso garantizado al Libro de Reglamentos (físico o electrónico).

# Matriz de Incompatibilidades: Conflictos de Intereses

**Regla de oro:** Un miembro no debe actuar si existe la más mínima sospecha razonable de parcialidad o conflicto de intereses.

<b>Organizadores</b>	X	Excluidos los miembros de la federación autonómica anfitriona y miembros del Comité Organizador.
<b>Implicados</b>	X	Excluidos los miembros de las federaciones autonómicas de los deportistas específicos en conflicto.
<b>Participantes</b>	X	Excluidos deportistas activos en la competición y oficiales de equipo (delegados/capitanes).
<b>Jueces de la Prueba</b>	X	Excluidos los miembros de la Comisión de Jueces activa, ya que el conflicto suele derivar de su propia decisión.

# La Cronología Crítica de la Apelación



T = 0

+ 5 Minutos

+ 15 Minutos

1

2

3

## Final del Encuentro

Comienzo del reloj crítico.

## Aviso de Intención

Límite para comunicar la intención de apelar al Comité de Jueces (o antes de iniciar el siguiente encuentro).

## Apelación Formal por Escrito

Límite absoluto para entregar el formulario oficial cumplimentado en castellano al presidente de la Comisión.

### Requisito de Cuota (Normativa 1801)

La apelación debe acompañarse de la cuota oficial. El importe se devuelve íntegramente si la resolución es favorable al reclamante.

# El Protocolo de Actuación del Jurado

1

## Recepción y Comprensión

Reunión inmediata del Jurado. Leer detenidamente el formulario y entender claramente el motivo exacto y la naturaleza de la apelación interpuesta.

2

## Marco Reglamentario

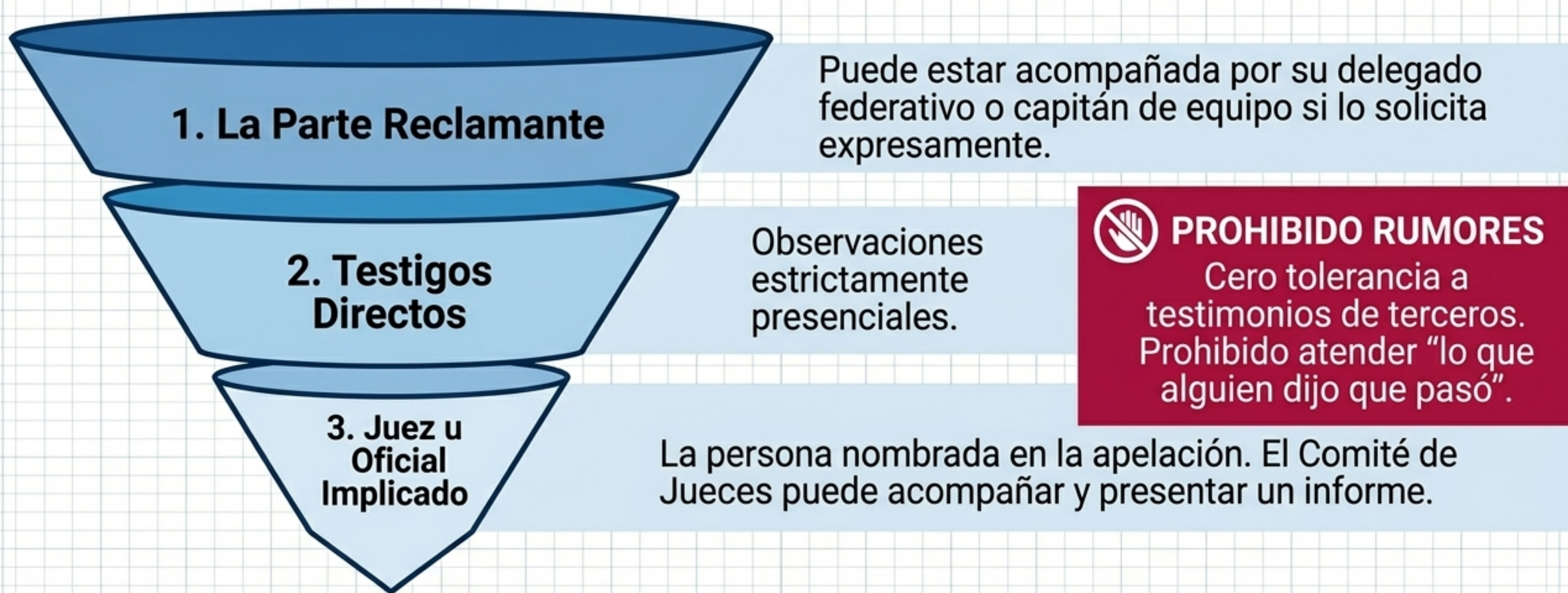
Localizar toda la información y buscar las referencias específicas en los reglamentos y normativas vigentes que apliquen directamente al caso.

3

## Convocatoria de Testigos

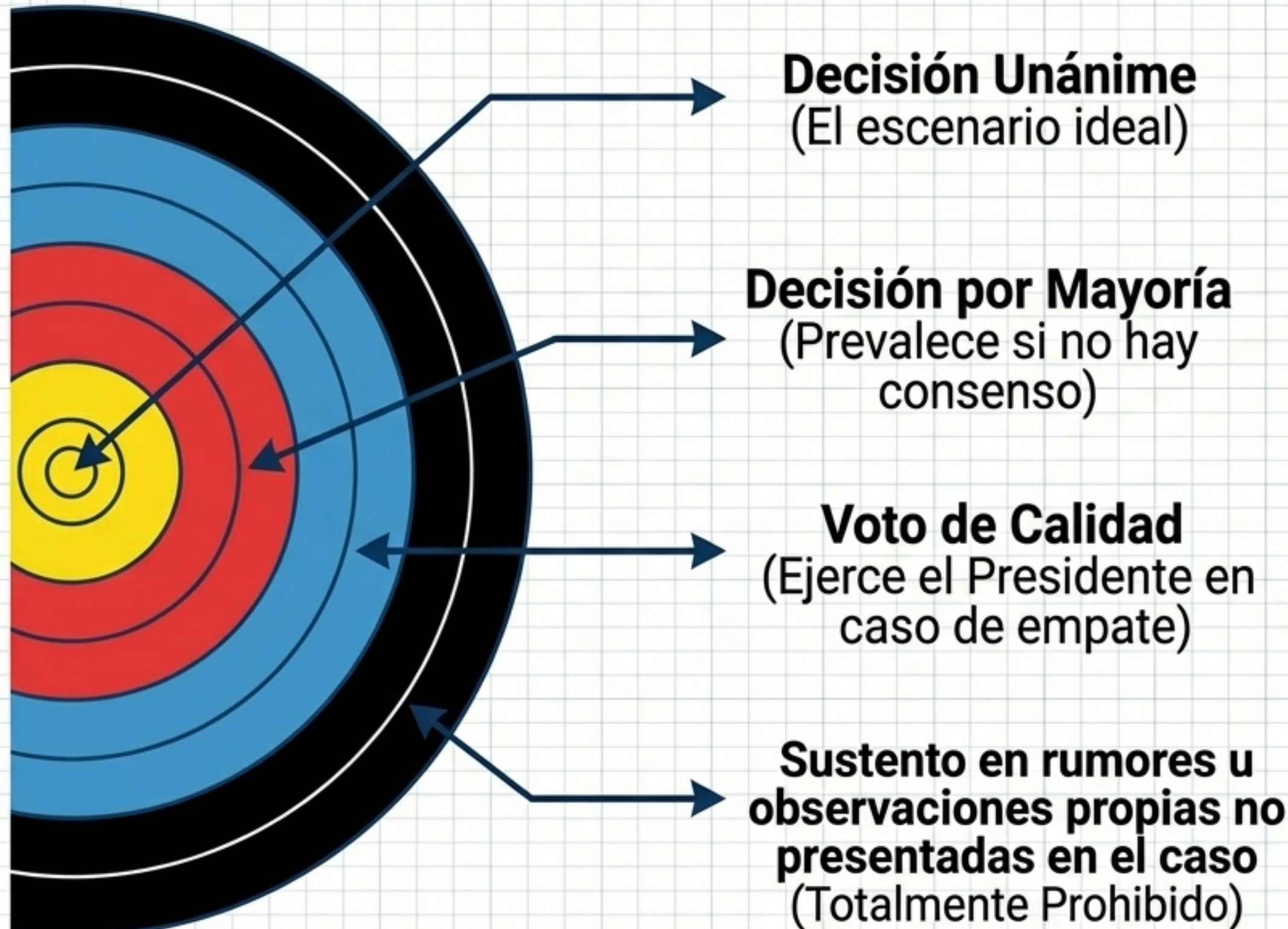
Decidir de forma estratégica, basándose en el documento, qué testigos presenciales deben ser llamados a declarar para esclarecer los hechos objetivamente.

# El Embudo de Testimonios: Orden Estricto



**Objetivo del Jurado en las entrevistas:** Mantener la calma, requerir declaraciones simples de los hechos y proteger los derechos y puntuaciones de todos los involucrados.

# La Resolución Final: Parámetros y Emisión



## Formato del Documento

Declaración por escrito, breve y concisa (máximo una página). Contiene exposición del caso, conclusiones y decisión. No sienta jurisprudencia vinculante ni requiere argumentaciones extensas como un tribunal de justicia.

## Comunicación Estricta

Anuncio inmediato a las partes, a la Comisión y al público. El anuncio debe evitar tecnicismos y realizarse siempre antes del inicio de la siguiente fase o de la entrega de premios.

# Logística de Campo y Comunicaciones



## Protocolo de Radio

<b>CORTO</b>	Para finalizar un mensaje sin esperar respuesta.
<b>CAMBIO</b>	Para finalizar un mensaje esperando respuesta del receptor.
<b>CONFIRMADO, CORTO</b>	Al recibir y entender perfectamente la instrucción.

**Norma de Oro:** Todas las comunicaciones deben ser discretas y realizarse fuera del alcance auditivo de los deportistas.

## Presencia y Control



**Uniforme:** Vestuario WA/RFETA de uso obligatorio y unificado. Refleja autoridad y respeto.

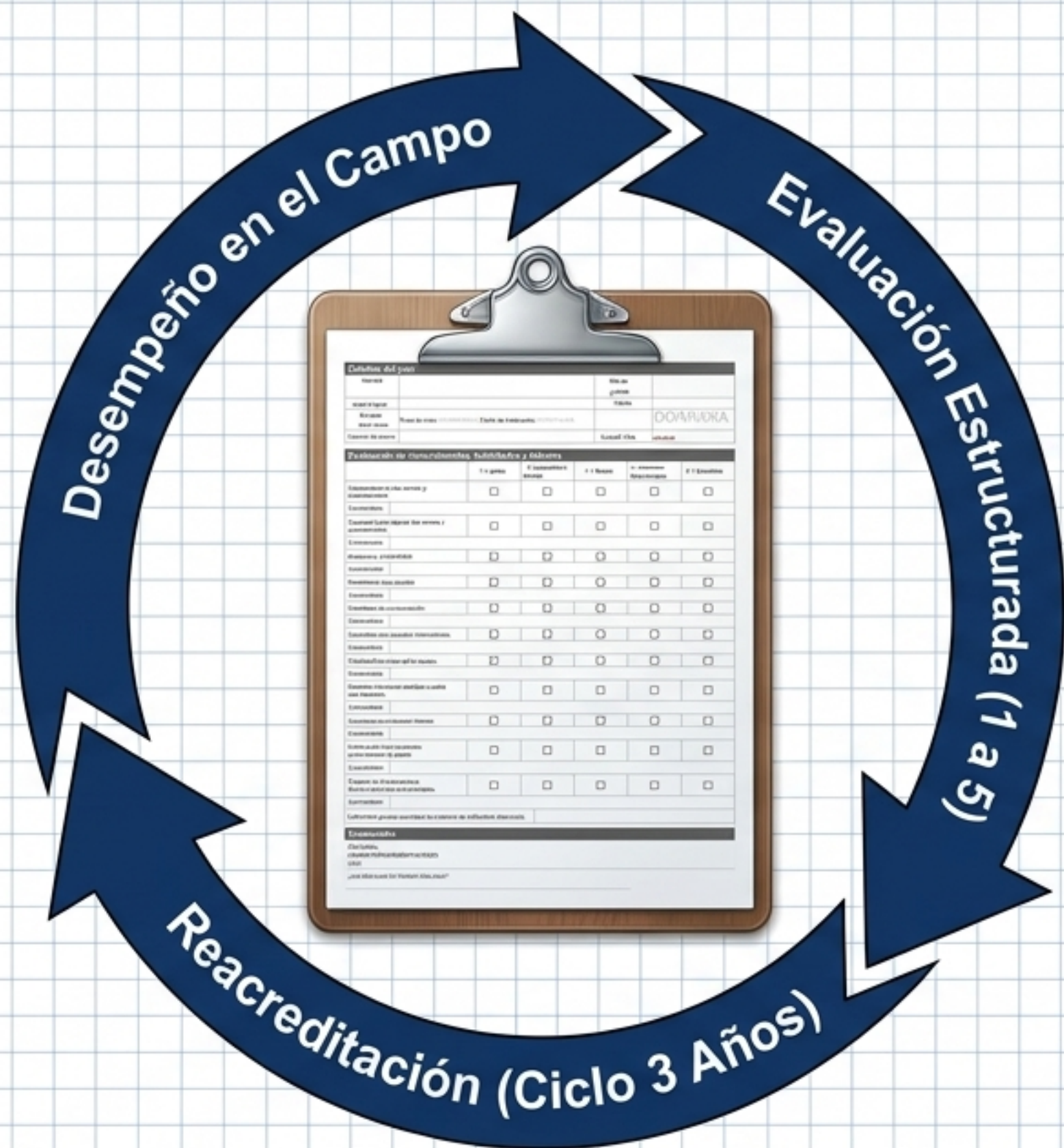


**Antelación:** Asistencia obligatoria al campo con amplia antelación a las pruebas.



**Prevención:** Identificar y reportar zonas problemáticas en las instalaciones antes del inicio de las rondas.

# Evaluación Continua y Responsabilidades (CNJ)



## La Escala Numérica

Puntuación de 1 (Pobre) a 5 (Excelente). El estándar esperado es 4-5.

## El Valor del Feedback

**Clave formativa:** Los comentarios detallados son exponencialmente más valiosos que la nota numérica para garantizar el desarrollo profesional del juez.

## El Plazo Crítico

Los Presidentes de Comisión tienen un plazo máximo e improrrogable de **48 HORAS** para **remitir** el acta de la prueba al CNJ. El incumplimiento es una falta muy grave.

# Síntesis: El Ciclo del Juego Limpio



**La absoluta confianza en la equidad de la competición reside en la estructura, la imparcialidad y la profesionalidad inquebrantable de sus Jueces y su Jurado.**